

CONSTRUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA AGRICULTURA FAMILIAR

2018



Montevideo, 24 de Octubre del 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 02/18, cuyo objeto es la "Selección de uno o más proveedores para impresión de material gráfico".

RESULTANDO: I) Realizadas las publicaciones en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el día 01 de Octubre del 2018 se procedió a la apertura de ofertas, según acta labrada en la ocasión, presentándose 2 ofertas, a saber: Imprimex-Razón Social "Imprimex S.A." (Oferta 1); Impresora Continental-Razón Social "Gaor S.A." (Oferta 2).

II) Analizadas las ofertas, los responsables de la evaluación se expidieron mediante Acta de fecha 03 de Octubre del 2018, aconsejando adjudicar la Licitación Abreviada Nº 02/18 cuyo objeto es la "Selección de uno o más proveedores para impresión de material gráfico" a la oferta Nº 1 Imprimex S.A.

III) El Área Financiero Contable del Programa de Desarrollo Productivo Rural informa que existe crédito suficiente para atender las erogaciones emergentes de la contratación de referencia y que ya se ha hecho la reserva del crédito correspondiente mediante afectación N° 279 que se adjunta al expediente.

CONSIDERANDO: que en el caso, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones abreviadas y por tanto, no existe inconveniente alguno en proceder en la forma aconsejada;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 y 46 a 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL RESUELVE:

- 1. Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 02/18 cuyo objeto es la "Selección de uno o más proveedores para impresión de material gráfico" a la oferta Nº 1 Imprimex S.A., Nro de RUT 210713480017 por un valor de hasta \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) impuestos incluidos.
 - 2. La obligación emergente se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 223 y al 721, con financiamiento 1.1 (Rentas Generales) del Programa 322, Proyecto 204 de la U.E. 007 DGDR.
 - 3. Pase a intervención previa del Contador del Tribunal de Cuentas.

d José Ignacio Olascuaga

/ U Director

Dirección General de Desarrollo Rural